

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.057

Viernes 24 de Enero de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2598949

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

NOMBRA A DON GINO CASASSA ROGAZINSKI EN EL CARGO DE DIRECTOR NACIONAL, PRIMER NIVEL JERÁRQUICO, DEL INSTITUTO ANTÁRTICO CHILENO (INACH)

Núm. 133.- Santiago, 12 de julio de 2024.

Vistos:

El decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; el decreto con fuerza de ley N° 82, de 1979, que aprueba el Estatuto Orgánico del Instituto Antártico Chileno y el decreto con fuerza de ley N° 166, de 1990, que adecua plantas y escalafones del Instituto Antártico Chileno, al artículo 5° de la ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; la ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; la Ley N° 21.640, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2024; la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

a) Que, el Instituto Antártico Chileno (Inach) es un organismo dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, que goza de plena autonomía en todo lo relacionado con asuntos antárticos de carácter científico, tecnológico y de difusión y cuya misión es incentivar el desarrollo de la investigación científica, tecnológica y de innovación en la Antártica, el fortalecimiento de Magallanes como puerta de entrada al continente blanco y la promoción del conocimiento de las materias antárticas entre la ciudadanía.

b) Que, el decreto con fuerza de ley N° 166, de 1990, en relación con el artículo 4° del decreto con fuerza de ley N° 82, de 1979, determina que la Dirección Superior, Científica, Técnica y Administrativa del Instituto Antártico Chileno corresponderá al Director, que para todos los efectos legales tendrá la calidad de Jefe Superior del Servicio.

c) Que, en el Título VI de la ley N° 19.882, se estableció un Sistema de Alta Dirección Pública aplicable a los servicios públicos regidos por el Título II de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, al que estarán sujetos los funcionarios de exclusiva confianza que desempeñen cargos de jefaturas en la dirección de órganos o servicios públicos o en unidades organizativas de éstos, y cuyas funciones sean predominantemente de ejecución de políticas públicas y de provisión directa de servicios a la comunidad.

d) Que, en virtud de lo anterior, el Consejo de Alta Dirección Pública, a través de la Dirección Nacional del Servicio Civil, convocó a concurso público para proveer el cargo de Director Nacional del Instituto Antártico Chileno, que corresponde al Primer Nivel Jerárquico.

e) Que, el concurso público referido finalizó satisfactoriamente con la emisión de una nómina de candidatos elegibles.

f) Que, en uso de las facultades constitucionales y legales que me confiere el ordenamiento jurídico, he resuelto nombrar en el cargo indicado a la persona que más adelante se indica.

CVE 2598949

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

1. Nómbrase, a contar del 15 de julio de 2024, al Sr. Gino Casassa Rogazinski, cédula de identidad N° 7.095.672-1, en el cargo de Director Nacional del Instituto Antártico Chileno, que corresponde al Primer Nivel Jerárquico de la Planta de ese Servicio, grado 2° de la Escala Única de Sueldos.

2. En conformidad a lo establecido en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, el presente nombramiento se extenderá por un plazo de tres años contados desde la fecha señalada en el numeral anterior, sin perjuicio de la facultad de renovarlo en los términos previstos en el precepto legal citado.

3. El Sr. Casassa tendrá derecho a percibir los beneficios establecidos en el Estatuto Administrativo que correspondan. Asimismo, tendrá derecho a una Asignación de Alta Dirección Pública, en conformidad a lo dispuesto en el artículo sexagésimo quinto de la ley N° 19.882, cuyo porcentaje ascenderá al 61% de las remuneraciones brutas de carácter permanente que perciba como funcionario. Lo anterior, conforme así se señala en el decreto supremo del Ministerio de Hacienda N° 1.388, de fecha 9 de noviembre de 2007, cuya Toma de Razón en Contraloría General de la República tuvo lugar el día 18 de enero de 2008.

4. Por razones impostergables de buen servicio, el Sr. Casassa deberá asumir sus funciones en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto. Cabe señalar que don Gino Casassa Rogazinski ha sido funcionario público, por lo que la documentación que da cuenta de su trayectoria en la Administración Pública, se encuentra registrada en la Contraloría General de la República.

5. Impútese el gasto que demande el presente nombramiento al subtítulo 21, ítem 01, asignación 001, "Personal de Planta", del presupuesto del Instituto Antártico Chileno.

Anótese, tómese de razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Gloria de la Fuente González, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Función Pública

Cursa con alcance decreto N° 133, de 2024, del Ministerio de Relaciones Exteriores

N° ES 4801.- Santiago, 13 de enero de 2025.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento singularizado en la suma, mediante el cual se nombra a don Gino Casassa Rogazinski en el cargo de Director Nacional del Instituto Antártico Chileno, cargo afecto al Sistema de Alta Dirección Pública, por ajustarse a derecho.

No obstante lo anterior, de los antecedentes tenidos a la vista, especialmente el currídecroto *vitae* y la Declaración de Interés y Patrimonio del interesado, se advierte que ocupó un cargo Directivo en la consultora de estudios glaciológicos Geoestudios Asesores Limitada.

En dicho contexto, y de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo del N° 6 del artículo 62 de la ley N° 18.575 y en el artículo 12 de la ley N° 19.880, el señor Casassa Rogazinski, deberá evitar eventuales conflictos de interés en el cumplimiento de sus labores, dando aplicación al deber de abstención cuando sea necesario, especialmente en aquellos asuntos en que la citada entidad tenga, o pudiera tener, participación o bien, interés.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al instrumento de la suma.

Saluda atentamente a Ud., Dorothy Pérez Gutiérrez, Contralora General de la República.

Al señor
Ministro de Relaciones Exteriores
Presente.